



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PSI-2025-0108 ADSCRITA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS CONVOCADA CON FECHA 12 DE MARZO DE 2025

Por Resolución Rectoral de 12 de marzo de 2025, se procedió a la convocatoria de concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Sustituto. Entre las plazas convocadas figuraba la núm. PSI-2025-0108, adscrita al área de conocimiento de Filología Gallega y Portuguesa del Departamento de Filologías Integradas.

Con fecha 19 de marzo de 2025 se formuló recurso de reposición contra la referida plaza y, en concreto, con el contenido de la base 4.7 de la convocatoria en lo relativo a la aplicación del Anexo I aprobado en Consejo del Departamento de Filologías Integradas celebrado el 6 de julio de 2022, suscrito por la correspondiente Comisión de Contratación del área de Filología Gallega y Portuguesa.

Mediante Resolución Rectoral se ha estimado el mencionado recurso y se han declarado inaplicables los cuadros 4 y 5 del Anexo I del área de Filología Gallega y Portuguesa al resultar contrarios a la normativa vigente.

A la vista de lo anterior, **ESTE RECTORADO HA RESUELTO la anulación de la convocatoria de la plaza nº PSI-2025-0108**, del Departamento de Filologías Integradas, adscritas al área de conocimiento de Filología Gallega y Portuguesa convocada por Resolución de 12 de marzo de 2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución 22/01/2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,
Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	G6E8H78BnSuDfTvrqP/ZZw==		Fecha	11/06/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/G6E8H78BnSuDfTvrqP%2FZZw%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	RpNu8LuXHNqd9YZ13x4g1g==	Fecha	11/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RpNu8LuXHNqd9YZ13x4g1g%3D%3D	Página	1/1	